

Y VSTO: Las disposiciones constitucionales, legales y Acordada del Superior Tribunal de Justicia referentes a la Justicia de Paz

Y CONSIDERANDO:

I. Que, el Juez de Paz en las cuestiones barriales, debe contar con requisitos especiales además de los determinados en la Carta Magna Provincial y la Ley de Organización y Competencia de la Justicia de Paz.

II. Que, además de los recaudos allí establecidos se exigirá tener categoría de MEDIADOR con diploma otorgado por una institución estatal o privada con reconocimiento estatal en la expedición de sus títulos.

III. Que, asimismo en la etapa de entrevista, como información del perfil que se buscará y de la manera en que se considera debe ejercer el cargo, además de las comunes a todo Magistrado, se tendrá en cuenta las siguientes:

1. Actitud participativa: Mostrando apertura ante las aproximaciones de los demás.
2. Liderazgo y disposición para el trabajo en equipo: Confianza en organizar y facultar a su personal para el mejor funcionamiento del Juzgado.
3. Aceptación de la cooperación de Organizaciones Estatales y ONGS: En la búsqueda de la solución de problemas extrajurídicos con repercusión en las decisiones que se tomen.
4. Contar con valores éticos consolidados haciendo especial referencia a la sencillez en su trato, el respeto por los conciudadanos, integridad y un fuerte compromiso con la justicia y la dignidad de las personas, evitando todo tipo de tendencias autoritarias.

Por todo ello

SE RESUELVE

1º) Establecer que dentro de los requisitos a cumplir para los aspirantes al cargo de Juez de Paz barrial N° 1 de la ciudad de Corrientes, se incluye el de ser Mediador. 2º) Determinar que entre los diversos aspectos a ser evaluados en el perfil del magistrado se tendrá en cuenta, además, los siguientes: Actitud participativa; liderazgo y disposición para el

trabajo en equipo; aceptación de la cooperación de Organizaciones Estatales y ONGs; contar con valores éticos consolidados haciendo especial referencia a la sencillez en su trato, el respeto por los conciudadanos, integridad y un fuerte compromiso con la justicia y la dignidad de las personas, evitando todo tipo de tendencias autoritarias.^{3º} Registrar, insertar, subir al sitio web. Fdo. Dres. Eduardo Rey Vázquez-Verónica Torres-Mario Midón- Consejeros. Dr. Carlos Rubín-Presidente. Ante mí Dra. Silvia L. Esperanza-Secretaria del Consejo de la Magistratura.